

BANDO

El Ayuntamiento de Ribamontán al Mar pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día uno de julio hasta el día **dieciocho de septiembre**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana, de Características Especiales y la matricula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 2.020**.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se pueden personar en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sito en el pueblo de Carriazo, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Ribamontán al Mar a uno de julio de 2.020.

EL ALCALDE

FDO. FRANCISCO ASON PEREZ

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

